



**REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
POLYNVERSIONES S.A. EN
LIQUIDACION.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante mi, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGESIMO** del cantón Guayaquil, comparece, el señor GALO XAVIER ROLDOS AROSEMENA, de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE de la compañía **POLYNVERSIONES S.A. EN LIQUIDACION**, conforme consta del nombramiento que presenta. El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de REACTIVACION, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase extender en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en virtud de la cual conste LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA POLYNVERSIONES S.A. " EN LIQUIDACION", que se

RBM

P

1

celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**-

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor Galo Roldós Arosemena en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía POLYNVERSIONES S.A. " EN LIQUIDACION", conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se agrega a la matriz de este instrumento como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veinte de Agosto del dos mil siete, cuya copia certificada forma parte integrante de este instrumento público, para hacer las declaraciones que constan más adelante.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A). La compañía POLYNVERSIONES S.A. es una sociedad anónima ecuatoriana con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, señor Doctor . Marcos Díaz Casquete, el veintitres de enero de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco de febrero del mismo año. **B).**- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil abogado Piero Aycart Vicenzini, el siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el doce de Octubre del mismo año, la compañía aumento su capital social y

reformó su estatuto social; C).- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el veintitrés de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veintisiete de junio del mismo año, la compañía aumento su capital social y reformo su estatuto social; D).- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero, abogado Marcos Díaz Casquete el doce de Julio del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el ocho de Septiembre del dos mil, la compañía efectuó la conversión de capital, fijación del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma de estatutos social de la misma. E).- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía POLYNVERSIONES S.A. EN LIQUIDACION, celebrada el veinte de Agosto del dos mil siete, teniendo conocimiento que el Superintendente de Compañías mediante resolución número SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA del diecinueve de septiembre del dos mil seis e inscrita el veintiuno de Marzo del dos mil siete, declara disuelta a la compañía por no presentar oportunamente sus balances, desde el año dos mil dos hasta la presente fecha, por lo cual la mencionada Junta General de Accionistas, decide reactivar la mencionada compañía.- **CLAUSULA : TERCERA.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.**- Con los antecedentes expuestos el señor Galo Roldós Arosemena a nombre y en representación de la compañía

POLYNVERSIONES S.A. " En Liquidación ", en su calidad de Gerente y con la expresa autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, declara que reactiva la compañía POLYNVERSIONES S.A. EN LIQUIDACION y declara que su representada no es contratista del Estado Ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones.- Se autoriza al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de reactivación de la compañía y además para que realice todos los trámites necesarios para obtener la aprobación y legalización de la referida escritura pública.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la validez de este instrumento y agregue como documentos habilitantes la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas; y copia de Nombramiento del Gerente de la compañía interviniente.- Deje constancia que autorice al Abogado Emilio Salazar Dávila para que realice todas y cada una de las gestiones necesarias para el perfeccionamiento, aprobación e inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- Atentamente, (firmado) Abogado EMILIO SALAZAR DAVILA.- Registro número nueve mil doscientos cincuenta y siete.- HASTA AQUI LA MINUTA, QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Queda agregado el nombramiento de Gerente y la copia del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía



Guayaquil, 15 de Agosto del 2005

Señor
GALO XAVIER ROLDOS AROSEMENA
Ciudad

De mis consideraciones;

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **POLYNVERSIONES S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted **GERENTE** de la Sociedad, por un período de **CINCO** años, y con los deberes y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

POLYNVERSIONES S.A. se constituyó mediante Escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 23 de enero de 1985, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 25 de febrero de 1985.

Muy atentamente,

Ab. Raúl Gómez Ordeñana
DIRECTOR DE LA SESION

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es ecuatoriana, cualquier notificación se me efectuará en la villa # 1 ubicada en el solar 12 de manzana E-6 de la urbanización Puerto Azul, de esta ciudad de Guayaquil; y, mi cédula de identidad es la número 0912124864.

Guayaquil, 15 de Agosto del 2005

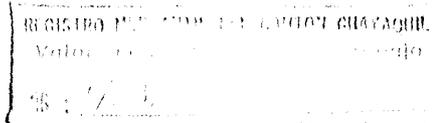

Galo Xavier Roldós Arosemena

4

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: que con fecha veintitrés, de Agosto del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE**, de la compañía **POLYNVERSIONES S.A.**, a favor de **GALO XAVIER ROLDOS AROSEMENA**, a foja **85.804**, Registro Mercantil número **16.244**, y anotada el veintitrés de Agosto del dos mil cinco bajo el número **30.632** del Repertorio, a las 9:48 Horas.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



OPORTE: 30637
LEGAL: MORICOLA, ESTIVAR
ANALIZADOR: GILLY ZAMBRANO
DEPURADOR: GILCH LAUVIDIO
ANOTACION: PIAZUELO PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:



ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA POLYNVERSIONES S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Guayaquil, republica del Ecuador, a los veinte días del mes de Agosto del dos mil siete, siendo las dieciséis horas, en el local social de la compañía, se llevo a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía POLYNVERSIONES S.A. " EN LIQUIDACION", Con la concurrencia de sus accionistas , Ingeniero Cesar Arturo Salazar Dávila propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y Bolívar Emilio Salazar Dávila propietario de una acción de un dólar de los estados Unidos de América , por lo que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía, además esta presente el señor Galo Roldós Arosemena como Gerente de la compañía y secretario de la Junta, preside la junta el señor Cesar Arturo Salazar Dávila por sus propios derechos, propietario de 799 acciones ; como se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía. y constatado el quórun legal , por unanimidad se constituye la Junta General Ordinaria de Accionistas, prescindiendo del requisito previo, cual es la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver acerca del siguiente orden día : PUNTO UNICO : Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía, quedando constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía con la asistencia de sus accionistas quienes manifiestan la siguiente resolución: PUNTO UNICO: Reactivar la compañía la misma que fue disuelta mediante resolución # 6640 dictada por el departamento de disoluciones y liquidación de la intendencia de compañías de Guayaquil , con fecha 19 de Septiembre del 2006, se autoriza al representante legal de la compañía, para que suscriba la respectiva escritura publica de reactivación, No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión, concediendo un receso para la redacción de la presente acta , reinstalada la sesión se dio lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada, firmando para su constancia todos los concurrentes quienes dan fe de lo actuado f) Cesar Arturo Salazar Dávila , accionista y presidente Ad-Hoc de la Junta, f).- Galo Roldos Arosemena, Gerente de la compañía y secretario de la junta. f).- Bolívar Emilio Salazar Dávila, Es fiel copia de su original .

CERTIFICO que el texto es fiel copia de su original que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil veinte de Agosto del dos mil siete.º .

Sr. Galo Roldos Arosemena
Gerente - Secretario .



POLYNVERSIONES S.A. EN LIQUIDACION. y demás
 requisitos de ley. Leída esta escritura de principio a fin y
 en alta voz, por mi el Notario, al compareciente, éste la
 acepta en todas sus partes, se afirma, se ratifica y
 firma en unidad de acto, conmigo, el Notario, de todo lo
 cual doy fe.-

LO ENMENDADO: POLYNVERSIONES. VALE
 POR COMPañIA POLYNVERSIONES S.A. EN
 LIQUIDACION

R.U.C. No. : 0990730342001

Galo Xavier Roldos Arosemena

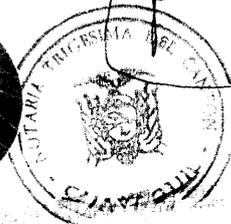
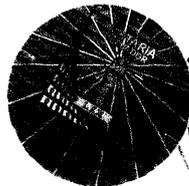
GALO XAVIER ROLDOS AROSEMENA
 CEDULA DE CIUDADANIA No.: 091212486-4
 CERTIFICADO DE VOTACION No.: 125-0711

[Signature]

So. Notario María Dora Ríos

[Signature]

Se otorgó ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



RAZON: Yo, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO del cantón Guayaquil, siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA **POLYNVERSIONES S.A. EN LIQUIDACION**, celebrada ante mí, el siete de Septiembre del dos mil siete, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No.: 07-G-IJ-0006521 suscrita por el Abogado Guillermo Espinoza de los Monteros A., Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, suscrita el uno de Octubre del dos mil siete.- Guayaquil, uno de Octubre del dos mil siete.-



[Handwritten signature]



NUMERO DE REPERTORIO: 48.744
FECHA DE REPERTORIO: 02/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1- Certifica: que con fecha ocho de Octubre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.IJ.0006521, dictada por el **Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A.**, el **1 de octubre del 2007**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **POLYVERSIONES S.A. EN LIQUIDACIÓN**, de fojas **114.914 a 114.924**, Registro Mercantil número **20.455**. **2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 48744



2341

REVISADO POR:



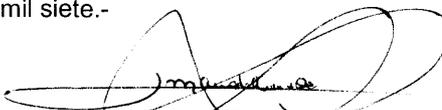
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

1 **DILIGENCIA: DOCTORA MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO,**
2 Abogada, Notario Suplente Vigésimo Primera del Cantón Guayaquil,
3 en ejercicio del cargo por licencia de su titular Doctor Marcos Díaz
4 Casquete: DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo
5 Cuarto de la Resolución No. **07-G-IJ-0006521**, dictada por el Director
6 Jurídico de Disolución y Liquidación la Intendencia de Compañías de
7 Guayaquil, el 1 de Octubre del 2007, se tomó nota de la Reactivación,
8 que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura
9 Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA POLYNVERSIONES**
10 **S.A.**, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil,
11 _Doctor Marcos Díaz Casquete, el 23 de Enero de 1.985.- Guayaquil,
12 diez de Octubre del dos mil siete.-




Ab. María Del Carmen Díaz de Coello
Notario Suplente Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil